



Política de Evaluación

Comisión Política de Evaluación:

Marcano R., Armando

Méndez de A., María Eugenia

Pellegrino de F., Luciana

18 de septiembre de 2021

INTRODUCCIÓN

El Colegio Integral El Ávila (CIEA), inscrito desde el año 1996, ante el Ministerio del Poder Popular Para La Educación (MPPPE. VENEZUELA), desarrolla desde el año escolar 2017-2018, el Programa del Diploma (PD) del Bachillerato Internacional (IB), implementando un sistema mixto que permite a los alumnos optar por una doble titularidad, el Título de Educación Media General y el Diploma del Bachillerato Internacional.

En nuestro Colegio el proceso de enseñanza - aprendizaje se interpreta desde un paradigma constructivista y se ejecuta a través de estrategias que promueven el aprendizaje significativo. Se concibe al alumno como un agente activo y procesador de su realidad, la cual interpreta y construye en forma individual para adaptarse a las demandas de su entorno. Los intereses de los alumnos son tomados en consideración para planificar las actividades de clase. Se hace énfasis en los procesos de aprendizaje y en el desarrollo de habilidades de pensamiento, más que en contenidos específicos ya que enseñar a pensar y aprender es el reto. Reglamento Interno Colegio Integral El Ávila (RICIEA)

La evaluación nos permite medir o comprobar hasta qué punto cada alumno ha alcanzado los objetivos previstos en los planes de cada lapso, es a través de los resultados de las evaluaciones que medimos el logro de competencias y los conocimientos adquiridos por los alumnos.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN

El objetivo de la política de evaluación es establecer unos instrumentos y criterios evaluativos que permitan alcanzar con éxito las expectativas tanto del Sistema Educativo Venezolano como del Programa del Diploma del IB

La evaluación del CIEA y del IB tienen muchas coincidencias ya que en ambos sistemas los alumnos son evaluados integralmente, no sólo se evalúan los conocimientos adquiridos, sino que se toman en cuenta los rasgos más relevantes de la personalidad del alumno; se evalúa en forma continua a lo largo del año escolar y haciendo uso de una diversidad muy grande de formas e instrumentos de evaluación que señalaremos más adelante.

Para establecer estas políticas de evaluación nos ajustamos a la normativa legal venezolana que está contenida en la Ley Orgánica de Educación (LOE), en el Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación (RGLOE), el Reglamento Interno del Colegio Integral El Ávila (RICIEA) y la normativa y directrices del Programa del Diploma del IB (PD).

El rendimiento estudiantil es el progreso alcanzado por los alumnos en función de las competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos.

Con la aplicación de evaluaciones de diferente tipo medimos el logro de las competencias requeridas en cada asignatura y el alcance de los objetivos previstos. No sólo medimos conocimientos, también medimos el desarrollo de destrezas y habilidades en cada asignatura.

La evaluación constituye un proceso permanente dirigido a:

1. Identificar y analizar tanto las potencialidades para el aprendizaje, los valores, los intereses y las actitudes del alumno para estimular su desarrollo, como aquellos aspectos que requieran ser corregidos o reorientados.

2. Apreciar y registrar en forma cuantitativa en la educación media general, el progreso en el aprendizaje y dominio de competencias del alumno, en función de los contenidos y objetivos programáticos para efectos de orientación y promoción conforme a lo dispuesto en la normativa legal vigente y en las resoluciones correspondientes a cada nivel y modalidad del sistema educativo.

El desempeño de nuestros alumnos se evalúa de forma:

1. Continua: porque se realizará en diversas fases y operaciones sucesivas que se cumplan antes, durante y al final de las acciones educativas.

2. Integral: toma en cuenta los rasgos relevantes de la personalidad del alumno, el rendimiento y los factores que intervienen en el proceso de aprendizaje.

3. Cooperativa: ya que permitirá la participación de quienes intervienen en el proceso educativo: Coordinador, Tutor, Profesor, Orientador. Los métodos y procedimientos que se utilicen en el proceso de evaluación responden a un conjunto de reglas, principios, técnicas e instrumentos acordes con las distintas competencias, bloques de contenidos y objetivos para evaluar. Dichos métodos y procedimientos se planificarán, aplicarán y comprobarán en forma coherente y racional durante el proceso de aprendizaje.

PLANIFICACIÓN DE LAS EVALUACIONES

En cada lapso los Profesores elaboran por asignatura un plan donde distribuyen los contenidos programáticos y las actividades que se desarrollarán en cada semana.

De igual forma elaboran un plan de evaluación donde se presenta en forma detallada el contenido a evaluar, el tipo de evaluación, la ponderación asignada a cada una de ellas y las fechas pautadas para su aplicación. Este plan es entregado a la Coordinación de Nivel quien hará los ajustes necesarios y luego se hará del conocimiento de alumnos y representantes, a través de un cronograma de evaluaciones.

Al finalizar cada lapso la Coordinación elaborará el cronograma de pruebas de lapso.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Las formas de evaluación en los programas del Bachillerato Internacional como en el programa nacional tienen en común las siguientes características:

1. **Evaluación Diagnóstica:** tendrá por finalidad identificar las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas, intereses y motivaciones que posee el alumno para el logro de los objetivos del proceso de aprendizaje por iniciar. Sus resultados permitirán al docente, al estudiante y a otras personas vinculadas con el proceso educativo, tomar decisiones que faciliten la orientación de dicho proceso y la determinación de formas alternativas de aprendizaje, individual o por grupos. Se aplicará al inicio del año escolar y en cualquier otra oportunidad en la que el docente lo considere necesario. Sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

2. **Evaluación Formativa:** Tendrá por finalidad determinar en qué medida se están logrando las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos. Se aplicará durante el desarrollo de las actividades educativas y sus

resultados permitirán de manera inmediata, si fuere el caso, reorientar al estudiante y al proceso de aprendizaje. Se realizarán evaluaciones de este tipo en cada lapso del año escolar. Sus resultados no se tomarán en cuenta para calificar cuantitativamente al alumno.

3. Evaluación Sumativa: Tendrá por finalidad determinar el logro de las competencias requeridas, los bloques de contenidos y los objetivos programáticos y expresarla cuantitativamente. Esto se cumplirá a través de evaluaciones de: ubicación, parciales, finales de lapso, extraordinarias, de revisión, de equivalencia, de nacionalidad, de reválida, de libre escolaridad o cualesquiera otras que determine el MPPPE para otros niveles y modalidades del sistema educativo, así mismo incluirá las evaluaciones correspondientes al final del programa del BI. Estas evaluaciones se planifican y ejecutan de acuerdo a los criterios, descriptores, bandas de evaluación específicos para cada asignatura.

CRONOGRAMAS DE EVALUACIÓN

En el nivel de Educación Media General se realizan pruebas parciales, pruebas finales de lapso, pruebas de revisión y pruebas de materia pendiente.

A los fines de la evaluación del rendimiento estudiantil, el año escolar para Educación Media General se dividirá en tres lapsos, los cuales culminarán en diciembre, abril y julio, respectivamente; las pruebas parciales se aplicarán a lo largo de cada lapso, todas estas evaluaciones representan el 70% de la nota de cada lapso y las pruebas finales de lapso se presentarán al culminar cada lapso y representan el 30% de la nota definitiva del lapso. La calificación para cada área, asignatura o similar en cada uno de los tres lapsos del año escolar, se formará con la suma del setenta por ciento (70%) de la integración de las evaluaciones parciales, más el treinta por ciento (30%) de la calificación de la evaluación que se realiza al final de cada lapso. La calificación definitiva anual para el área, asignatura o similar, se obtendrá del promedio de las calificaciones alcanzadas en los tres lapsos.

Con la finalidad de incentivar a los alumnos a mantener un alto promedio en sus calificaciones, los alumnos estarán eximidos de presentar las pruebas finales de lapso siempre y cuando obtengan una calificación igual o superior a 16 puntos en la evaluación continua correspondiente al 70% de cada materia, en los dos primeros lapsos y mayor o igual a 18 puntos en el tercer lapso.

Pruebas Parciales: determinan el logro de algunas de las competencias, conocimientos y objetivos previstos, para ello se utiliza una diversa gama de instrumentos de evaluación que se adecúan a los objetivos que se quieren evaluar, entre ellas podemos señalar: Pruebas escritas ya sean cortas o quiz o pruebas de lapso, éstas pruebas pueden ser escritas, orales y prácticas o la combinación de éstas, debates, ensayos, grabaciones de audio y videos, observación de la actividad del alumno, actividades dentro o fuera del aula, proyectos, pruebas prácticas, seminarios, tareas, exposiciones, informes, entrevistas. La suma de la ponderación asignada a cada prueba debe representar el 70 % de la calificación del lapso.

Pruebas Finales de Lapso: determinan el logro de competencias, contenidos y objetivos desarrollados en cada uno de los lapsos, para esta evaluación también se utiliza una gran variedad de instrumentos de evaluación y representa el 30% de la calificación obtenida en esta prueba.

Pruebas de Revisión: se aplican en el nivel de Educación Media General, para evaluar a los alumnos en las asignaturas o similares cuando no hayan alcanzado la calificación

mínima aprobatoria anual. Se aplicarán en el tercer período de cada año escolar, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio.

Pruebas de Materia Pendiente: se aplican a aquellos alumnos que no obtuvieron la nota mínima aprobatoria en la prueba de revisión, hasta en dos asignaturas. Estos alumnos se inscribirán en el año inmediato superior, donde tendrán la oportunidad de presentar en cuatro momentos: octubre, enero, marzo y junio y en cada momento se evaluará el 100% del contenido programático. En cuanto el alumno apruebe la(s) asignatura(s) ya ésta será su calificación definitiva y no tendrá que presentar en los siguientes momentos. La aprobación de la asignatura pendiente dará derecho al alumno a presentar las pruebas finales del tercer lapso del grado inmediato superior que está cursando.

En la etapa de Educación Media General la evaluación se hará por asignaturas o similares y se expresará el resultado en términos cuantitativos. En todo caso se evaluará en función del logro de competencias, bloques de contenidos y objetivos programáticos propuestos. La expresión cuantitativa de la calificación obtenida por el alumno se expresará mediante un número entero comprendido en la escala del uno (1) al veinte (20), ambos inclusive. En todo caso la calificación mínima aprobatoria de cada asignatura será diez (10) puntos. Cuando al efectuar los cálculos se obtuvieran fracciones decimales de cincuenta centésimas (0,50) o más se adoptará la calificación correspondiente al número entero inmediato superior.

De acuerdo con nuestro Reglamento Interno en su artículo 47, los alumnos que pierdan evaluaciones por enfermedad, fallecimiento de familiares, prácticas religiosas, práctica de actividades académicas, culturales o deportivas dentro o fuera del país u otras circunstancias justificadas a juicio de la Coordinación Académica, las recuperarán en la oportunidad y condiciones que sean fijadas por la Coordinación Académica. En caso que el estudiante o sus representantes no estén de acuerdo con la decisión que tome la Coordinación Académica, podrán pedir la revisión de la decisión a la Dirección del Colegio.

Cuando el treinta por ciento (30%) o más de los alumnos no alcancare la calificación mínima aprobatoria en las evaluaciones parciales, finales de lapso o revisión, se aplicará a los interesados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de dicha calificación, una segunda forma de evaluación similar, sobre los mismos objetivos, contenidos y competencias, bajo la supervisión y control del Director del plantel o de cualquier otra autoridad designada por el Ministerio del Poder Popular Para La Educación (MPPPE), todo ello sin perjuicio de los análisis que resulten aconsejables y procedentes según el caso. La calificación obtenida en esta segunda oportunidad será la definitiva, de acuerdo al **artículo 112 del RGLOE**.

Los alumnos serán promovidos al grado inmediato superior cuando hayan aprobado con diez (10) o más puntos todas las asignaturas o similares del grado que cursen.

Los alumnos que resultaren aplazados en una o más asignaturas tendrán derecho a una prueba de revisión, esta prueba se aplicará en el nivel de Educación Media General, para evaluar a los alumnos en las asignaturas o similares cuando no hayan alcanzado la calificación mínima aprobatoria anual. Se aplicarán en el tercer período de cada año escolar, a partir del primer día hábil de la segunda quincena del mes de julio, si al presentar esta prueba el alumno no alcanza la nota mínima aprobatoria tendrá una segunda prueba de revisión.

Aquellos alumnos que resultaron aplazados en más de dos asignaturas, después de haber presentado en dos oportunidades las pruebas de revisión deberán repetir el año cursando estas asignaturas.

Los alumnos que en la prueba de revisión (2° oportunidad) resultaren aplazados hasta en dos asignaturas, se inscribirán en el grado inmediato superior y en la(s) asignatura(s) pendiente del grado anterior. En este caso, el alumno no estará obligado a asistir a las clases de dichas asignaturas. La evaluación de estas asignaturas pendientes se hará en cuatro momentos: octubre, diciembre, enero y junio y en cada momento se evaluará el 100% del contenido programático. En cuanto el alumno apruebe la(s) asignatura(s) ya ésta será su calificación definitiva.

El resultado de la evaluación general del alumno se registrará en documentos diseñados conforme a las orientaciones que dicte el Ministerio del Poder Popular Para La Educación.

ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las estrategias de evaluación se aplicarán mediante técnicas e instrumentos tales como: observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, debates, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas, o la combinación de éstas y otras que apruebe el Consejo General de Docentes.

Los contenidos a evaluar en el PD serán los mismos contenidos a evaluar en el CIEA, es decir, que incluye los contenidos programáticos de cada asignatura del PD y los del MPPPE y los instrumentos de evaluación que se utilicen aplicarán para ambos y éstos deben garantizar que se están evaluando todos los objetivos de cada asignatura.

La evaluación del PD es aquella que contribuye directamente a la obtención del Diploma y consta de dos partes claramente diferenciadas:

- Evaluación externa: supone el mayor porcentaje de toda la evaluación formal. Una parte son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa, estos exámenes son recibidos en el CIEA para su realización y posteriormente enviados a un examinador externo para su corrección. La otra parte de la evaluación externa la constituyen los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos (informes de prácticas, trabajos de matemáticas, ensayos, etc.) que también deben ser enviados a un examinador externo.

- Evaluación interna: El profesor encargado de cada asignatura deberá corregir los trabajos antes de enviarlos al examinador externo. El tipo de trabajo que se evalúa internamente incluye ejercicios orales en asignaturas de lengua, proyectos, carpetas de los alumnos, presentaciones de clase y prácticas de laboratorio en las asignaturas de ciencias, estudios matemáticos, etc. El objetivo fundamental de la evaluación interna es el de evaluar el desempeño del alumno en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos.

En la evaluación interna del desempeño del alumno participarán:

1. El docente, quien hará la aplicación, análisis, seguimiento, calificación y registro de los resultados de las actividades de evaluación en el grado, año, lapso, área, asignatura o similar, con sujeción a las disposiciones pertinentes. El docente, al evaluar cuantitativamente en la Educación Media General, apreciará no sólo el rendimiento estudiantil, sino también su actuación general y los rasgos relevantes de su personalidad, sin menoscabo de los juicios valorativos que deba emitir en el proceso de evaluación.

2. El alumno, quien, mediante la auto-evaluación, valorará su actuación general y el logro de los objetivos programáticos desarrollados durante el proceso de aprendizaje.

Para la evaluación de la educación física y el deporte, además de los objetivos programáticos, se tomarán en cuenta la participación de los alumnos en competencias deportivas organizadas por instituciones oficiales y las actividades similares que realicen los educandos en entidades deportivas aficionadas. La documentación probatoria de las actividades señaladas deberá estar debidamente certificada por dichas entidades.

Los alumnos que presenten impedimentos físicos o académicos para la realización de actividades de educación física y deporte, o de cualquier otra asignatura, serán evaluados conforme al régimen especial al cual hayan sido sometidos durante el año escolar.

En la evaluación de la actuación general de los alumnos, el Consejo de Curso deberá considerar la iniciativa y participación de éstos en programas y actividades culturales, científicas y artísticas que realicen durante el tiempo libre, a los fines de acordar ajustes en las calificaciones otorgadas en su rendimiento estudiantil.

La asistencia a clases es obligatoria. El porcentaje mínimo de asistencia para optar a la aprobación de un grado, área, asignatura o similar, según el caso, será del setenta y cinco por ciento (75%).

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Cada Profesor de asignatura irá informando oportunamente a sus alumnos sobre los resultados alcanzados en las pruebas realizadas. En cada lapso se hace entrega de dos Boletas de Calificaciones, donde se refleja el desempeño de los alumnos por asignatura; a mediados de lapso se entrega una Boleta denominada Corte de Notas y al final del lapso se entrega la Boleta de Calificaciones con la Nota Definitiva del lapso por asignatura. Los representantes estarán en todo momento informados sobre el desempeño de sus representados, canalizada esta actividad a través de los Profesores Guías y de la Coordinación del Nivel.

PENSUM COLEGIO INTEGRAL EL ÁVILA

En el Colegio Integral El Ávila cumplimos con el pensum de estudios establecido en la normativa legal venezolana y adicionalmente los alumnos cursan las asignaturas denominadas "Avileñas", que son aquellas asignaturas que forman parte de la misión y visión del colegio que se imparten a lo largo de toda la escolaridad y ellas fomentan el desarrollo integral de los alumnos.

A partir del año 2017 El Ministerio de Educación implementó un nuevo diseño curricular al cual le asignó el Código 31059 que rige la Educación Media General, con las siguientes asignaturas:

Primer Año: Castellano, Inglés y Otras Lenguas Extranjeras, Matemática, Educación Física, Arte y Patrimonio, Ciencias Naturales, Geografía, Historia y Ciudadanía, Orientación y Participación. Asignaturas Avileñas: Francés, Historia del Arte, Cocina, Música y Electivas.

Segundo Año: Castellano, Inglés y Otras Lenguas Extranjeras, Matemática, Educación Física, Arte y Patrimonio, Ciencias Naturales, Geografía, Historia y Ciudadanía, Orientación y Participación. Asignaturas Avileñas: Francés, Informática, Cocina, Música y Electivas.

Tercer Año: Castellano, Inglés y Otras Lenguas Extranjeras, Matemática, Educación Física, Física, Química, Biología, Geografía, Historia y Ciudadanía, Orientación y Participación. Asignaturas Avileñas: Francés, Informática, Dibujo Técnico,, Música y Electivas.

Cuarto Año: Castellano, Inglés y Otras Lenguas Extranjeras, Matemática, Educación Física, Física, Química, Biología, Geografía, Historia y Ciudadanía, Formación para la Soberanía, Orientación y Participación. Asignaturas Avileñas: Electivas.

Quinto Año: Castellano, Inglés y Otras Lenguas Extranjeras, Matemática, Educación Física, Física, Química, Biología, Ciencias de la Tierra, Geografía, Historia y Ciudadanía, Formación para la Soberanía, Orientación y Participación. Asignaturas Avileñas: Electivas.

Anexo

Política de Evaluación

Desde que el Colegio Integral El Ávila (CIEA) fue autorizado para impartir el Programa del Diploma (PD) de Bachillerato Internacional (IB) está dictando las siguientes asignaturas para desarrollar dicho Programa:

Lengua A: Literatura en Español a nivel superior, Lengua B: Inglés a nivel superior, Historia a nivel medio, Biología tanto a nivel superior como a nivel medio, Sistemas Ambientales a nivel medio, Análisis y Enfoques a nivel medio, Aplicaciones e Interpretación a nivel medio y Artes Visuales tanto a nivel superior como a nivel medio. Conjuntamente se imparten los componentes troncales del PD: Monografía, Teoría del Conocimiento (TdC) y Creatividad, Actividad y Servicio (CAS).

Para cada asignatura del PD los alumnos obtienen una calificación que va del 1 (la más baja) al 7 (la más alta). La puntuación final del PD del alumno combina las puntuaciones de todas las asignaturas. El Diploma se otorgará a los alumnos que obtengan al menos 24 puntos, además de estar sujeto a ciertos niveles mínimos de desempeño, entre los que se incluye la realización satisfactoria de los tres componentes troncales. Se conceden calificaciones individuales para TdC y la Monografía y, en su conjunto, pueden contribuir hasta con tres puntos adicionales a la puntuación del diploma. CAS no contribuye al total de puntos, pero la participación verificada en este componente constituye un requisito para la obtención del diploma.

TIPOS DE EVALUACIÓN

Las formas de evaluación tanto en el programa nacional como en el programa del Bachillerato Internacional tienen características comunes. En el IB además de las mencionadas anteriormente, se usarán:

1. La Autoevaluación: es la que hace cada alumno de su trabajo escolar. Mediante esta el alumno reconoce sus logros y deficiencias, reflexiona sobre su actuación individual y grupal. Se realiza al final de una unidad de trabajo o de lapso.
2. La Coevaluación: Es la que hacen recíprocamente los alumnos de la actuación de cada uno y del grupo como un todo. Este tipo de evaluación permite poner en práctica la convivencia, da oportunidades para que todos expresen sus opiniones, orienta a los alumnos para que no se subestimen o sobrestimen, sino, que sean justos en sus apreciaciones de esta manera desarrollan el perfil de la comunidad de aprendizaje.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Además de los instrumentos de evaluación ya mencionados, tendremos:

TEST: Instrumento de Preguntas Cortas. Son de carácter individual, bajo supervisión y con tiempo determinado.

EXÁMENES o PRUEBAS: Instrumento con tareas de distintos tipos, de respuestas cortas y extensas, de forma escrita y algunas orales. Son de carácter individual, bajo supervisión y con tiempo determinado.

TRABAJOS PRÁCTICOS EXTENSOS: Instrumento de Informe práctico en el laboratorio, para materias científicas tales como: Biología, Física y Química. Son de carácter individual, requieren de reflexión y análisis crítico por parte del alumno.

PROYECTOS: Trabajos de campo en el que se involucran diversas asignaturas, requieren de reflexión y análisis crítico por parte del alumno. Son de carácter individual.

PORTAFOLIOS: Trabajos de Investigación en el área de matemática, son de carácter individual, con tiempo estipulado para su entrega, por lo general son sin conocimiento previo del contenido a investigar. Requieren de reflexión y análisis por parte del alumno.

PRESENTACIONES ORALES: Grabaciones en el Área de Lenguas, se considera la lengua materna, el Español, una segunda lengua, el Inglés, una tercera lengua Francés, se requiere de la opinión personal del alumno en cuanto a un tópico en particular o sobre una obra leída. Son de carácter individual.

TRABAJOS ESCRITOS: Trabajos individuales que los alumnos realizan luego de elegir entre diversos aspectos del programa de Literatura Mundial, e Historia de América ofrecidos en el Colegio. Requieren de buena redacción, manejo de las normas APA, reflexión y análisis crítico por parte del alumno.

ENSAYOS: Trabajos individuales que los alumnos realizan luego de elegir entre diversos títulos prescritos en la asignatura "Teoría del Conocimiento" dictada en el Colegio. Requieren por parte del alumno de buena redacción, argumentación, manejo de las normas APA, reflexión crítica profunda, manejo de una variedad de fuentes, exactitud factual y fiabilidad. Un ensayo debe tener entre 1200 y 1600 palabra.

ENTREVISTAS ORALES: Entrevistas a cada alumno basadas en el trabajo realizado durante el curso de Teoría del Conocimiento dictado en el Colegio.

CUADERNOS DE TRABAJO: Se utiliza como herramienta de evaluación para la materia opcional Artes Visuales, el alumno de forma individual describe su crecimiento y desarrollo como artista. Hace un análisis de sus fortalezas y debilidades, señala ¿quién lo ha influenciado? y ¿por qué? Incluye registro fotográfico de ejemplos de trabajo de taller.

MONOGRAFÍA: Trabajo de Investigación independiente. Requisito para la obtención del Título de Bachiller. Es un estudio profundo de un tema bien delimitado elegido por el alumno. Fomenta el desarrollo de habilidades en cuanto a la investigación, redacción y creatividad. Las ideas y resultados deben respetar pautas predeterminadas, acorde a la asignatura elegida. Tiene el apoyo de un tutor asignado por el Colegio. Debe tener una extensión máxima de 4000 palabras.